Ydem

Paraque esta compañia no se reforme, haviendo
a esta Ciudad la honrra deque se mantenga
la memoria deeste servicio = Y atendiendo a los
motivos que representa el S.r Don Pedro Carrillo
en su memorial, y siendo tan dignos de ~~[illegible]~~
presentes en todas las ocasiones que se le ofrezieren
como efectos que à producido la memoria de familias
tan Ill.es y partecipes delos honores de su primera
nobleza, resuelve assimismo esta Ciudad que se le den
las cartas que pidiere recomendando su proposicion
y el servicio que ofreze paraque con vista de uno
y otro sea servido su Mag.d demandar disponer
lo que fuere mas de su agrado = Y porquanto insta
tanto la razon deque no se desperdizie el tpo por es
tar tan adelante y ser preciso gastar mucho en el
buen expediente destas disposiciones ordena esta ciud.d
se despache propio alas quinze remitiendo este acuer
do al Señor Don Antonio Ferro paraque le ponga
luego en manos del ex.mo S.r Conde de Oropesa y solicite
la breve respuesta, deteniendo a este fin el propio
si pareciere combeniente Y para todo lo que fuere
a proposito al cumplimiento deeste acuerdo, se da
comision alos señores Don Diego Rejon de Silva
Comendador de Villa Rubia en la horden de Cala
trava y Don Fines Jufre de Loaisa Cavallero de la
Horden de Santiago regidores, paraque con la
Interbencion del S.r Don Lucas de Barnuebo